

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DE :692

19/08/2013

RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.660

Litueche, 19 de Agosto de 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 13.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El artículo 8°, letra c), Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 494, de fecha 01 de Marzo del 2012, que aprueba el Contrato de Trabajo de Don Carlos Guillermo Galdames Heickema.-

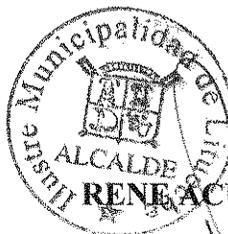
DECRETO :

- 1.- **Apruébese** el Anexo del Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don **RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, R.U.N. N° 11.631.592-0, con domicilio en calle Cardenal Caro N° 796 de la comuna de Litueche, y Don **CARLOS GUILLERMO GALDAMES HEICKEMA**, de nacionalidad chilena, R.U.N. N° 07.958.080-5, nacido el 15 de Febrero de 1958, estado civil casado, con domicilio en Población Nuevo Amanecer, Pasaje Los Arrayanes N° 371, comuna de Litueche, donde se modifica el Contrato de Trabajo, a contar del 19 de Agosto de 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE EN LA CONTARLORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHÍVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Establecimiento
- Daem
- Secretaría Municipal
- Archivo Jefe Daem



ANEXO DE CONTRATO

En Litueche a 19 de Agosto del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don **RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, RUT. N° 11.631.592-0, con domicilio en calle Cardenal Caro N° 796 de la comuna de Litueche, y Don **CARLOS GUILLERMO GALDAMES HEICKEMA**, RUT. N° 07.958.080-5, de nacionalidad Chilena, con domicilio en Población Nuevo Amanecer, Pasaje Los Arrayanes N° 371, comuna de Litueche, se ha convenido la cláusula que se detalla a continuación .-

DECIMO TERCERO: Modificase el Contrato de Trabajo, suscrito entre las partes antes señalada a contar del 19 de Agosto de 2013.- Para cumplir las funciones de Auxiliar de Servicios menores y distribuir su carga horaria de acuerdo a lo que señala a continuación:

Gimnasio Municipal : 20 Horas
Liceo El Rosario : 24 Horas

Dejase establecido que todos los puntos del Contrato Original, permanecen en las mismas condiciones.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVASE

CARLOS GALDAMES HEICKEMA
Firma del Trabajador



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Firma del Empleador



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
Ministro de Fe